



Presentación de solicitudes: Desde el 24 de mayo hasta el 23 de junio de 2017

Resumen de la convocatoria:

Ayudas destinadas al refuerzo de la actividad investigadora a través de la contratación de personal que sustituya a los profesionales con dedicación asistencial exclusiva, que desarrollan actividad como investigador principal en convocatorias de concurrencia competitiva, que no cuenten con ayudas similares durante el mismo para el período.

El refuerzo durante un año de la actividad investigadora será equivalente a la contratación del 50% de la jornada correspondiente a personal facultativo o de enfermería. Dicha contratación podrá asignarse a un solo profesional o distribuirse entre diferentes profesionales sanitarios.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Podrán solicitar las subvenciones las siguientes personas o entidades:

- Fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería de salud. Dichas fundaciones deberán estar inscritas en el registro de fundaciones de la Junta de Andalucía y tener entre sus fines el desarrollo o fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.
- Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de salud, que tengan entre sus objetivos o funciones el desarrollo o fomento de la investigación en Biomedicina y en Ciencias de la Salud.

Requisitos Candidatos:

Aquellas personas que desarrollan su actividad como investigador principal en convocatorias de concurrencia competitiva, que no cuenten con ayudas similares durante el mismo para el período.

Cómo se solicita:

Las solicitudes serán formuladas tras la propuesta por los Directores de las Áreas Integrales de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias. Las solicitudes se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexos de la Resolución del a convocatoria, y mediante el siguiente mediante el siguiente [enlace](#).

Documentación necesaria:

- Memoria de la actividad.
- Datos completos del curriculum científico del Área Integral de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.
- Datos completos del Curriculum vitae de cada una de las personas propuestas por el Área Integral de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

Cuantía: Máximo 30.000€ personal facultativo. 15.000€ personal de enfermería. Presupuesto total convocatoria: 99.000€.

Duración: Máximo 12 meses

Criterios de Evaluación:

- a. Valoración de los méritos curriculares del candidato, grupo de investigación y/o Unidad de Gestión Clínica (UGC) o servicio equivalente/ECAI, receptor de la persona candidata: 50 puntos (se valorará el Área integrada de Gestión o servicios equivalentes en los últimos 5 años).
- b. Valoración de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas: 35 puntos (se valorará los méritos curriculares de las personas candidatas en los últimos cinco años).
- c. Aplicabilidad de los resultados: 10 puntos.
- d. Adecuación e interés de la propuesta con alguna de las líneas estratégicas de la Consejería de Salud: 5 puntos. En la suma de las siguientes líneas estratégicas:
 - a. Investigadores emergentes: 2 puntos.
 - b. Salud Pública: 2 puntos.
 - c. Equidistribución geográfica: 1 punto.
 - d. Terapias Avanzadas y medicina personalizada: 1 punto.
 - e. Estudios de prevención: 1 punto.
 - f. Participación de mujeres como investigadores principales: 1 punto.
 - g. Soluciones de soporte al fomento de vida saludable y envejecimiento activo: 1 punto.

Más Información:

[Orden Bases Reguladoras](#)

[Resolución de Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)



IMPORTANTE

Gastos subvencionables :

Contratación de personal durante un año a media jornada o durante seis meses a jornada completa.

